

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ
Quito - Guayaquil

PROTOCOLIZACIÓN CODIGO NUMERO:
20150901043P00697

Copia Certificada

G-600



Señor Notario Décimo Tercero de Guayaquil:

Pricila Falconi Avellan, conforme lo dispuesto en la Ley Notarial, a usted respetuosamente solicito se sirva protocolizar en el registro a su cargo la siguiente documentación:

1.-Escrito de confirmación de cesión, endoso y traspaso de acciones de la compañía extranjera GARNIER HOLDINGS S.A.

En vista de que esta protocolización es complemento de las escrituras de protocolización otorgadas ante usted el 27 de noviembre de 2014 y 20 de febrero de 2015, le solicito se sirva disponer que se tome nota al margen de éstas últimas de esta nueva solicitud de protocolización.

Guayaquil, mayo 27 de 2015.

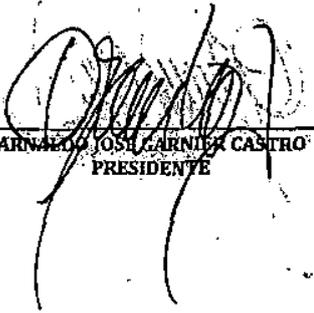
Atentamente,

Pricila Falconi Avellan

Matrícula no.09-2005-255



El suscrito, Presidente de la Sociedad hago constar que mediante escritura otorgada ante el notario público Oscar Manuel Funes Orellana, a las ocho horas del día dieciséis de julio de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta, consecutivo: uno se constituyó la compañía GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, Cédula jurídica tres TRES-CIENTO UNO- SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES. Su capital social es de DIEZ MIL COLONES representado DIEZ acciones comunes y nominativas de MIL COLONES cada una íntegramente suscritas y pagadas. Sus socios constituyentes fueron: UNO) SHERRY DENISSE CABRERA ALTAMIRANO, mayor, casada una vez, Secretaria, vecina de San José, Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, cuarto piso, portadora de la cédula de identidad costarricense número uno-mil ciento setenta y ocho-cero ciento sesenta y tres es dueña de CINCO acciones, con un valor de MIL colones cada una, para un total de CINCO MIL colones y DOS) CYNTHIA MORA SABORIO, mayor, soltera, secretaria, vecina de San José, Aserri, Poás, frente a la Iglesia Católica, cédula número uno-ochocientos noventa y siete-trescientos noventa y siete, es dueña de CINCO acciones, con un valor de MIL colones, para un total de CINCO MIL colones. CESION, ENDOSO Y TRASPASO DE ACCIONES: Por cesión, endoso y traspaso de acciones por su valor nominal suscrito el día de hoy la socia SHERRY DENISSE CABRERA ALTAMIRANO cede, endosa y traspasa sus CINCO ACCIONES; la empresa GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro. Igualmente por cesión endoso y traspaso de acciones por su valor nominal, suscrito el día de hoy, la socia CYNTHIA MORA SABORIO cede y traspasa sus CINCO ACCIONES; la empresa GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro. Consecuentemente se destruyen los anteriores certificados provisionales y se emita uno nuevo, CERO CERO UNO a favor de la empresa GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A., quien es dueña del CIENTO por ciento del capital social de la empresa sean DIEZ acciones comunes y nominativas de MIL colones cada una. San José, diecisiete de julio del dos mil catorce.


 ARNALDO JOSÉ GARNIER CASTRO
 PRESIDENTE



Cédula Jurídica 3-101-684373
 LIBRO NUMERO UNO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS



MELANIA CAMPOS LARA

02-02-9514-1953020

MELANIA CAMPOS LARA, NOTARÍA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, POZOS DE SANTA ANA, EDIFICIO CENTRO CORPORATIVO VÍA LINDORA, TERCER PISO, certifico que la anterior copia es copia fiel y exacta a su original la cual he tenido a la vista y se refiere a la cesión de acciones de la empresa Garnier Holdings S.A. por parte de las señoras Sherry Denisse Cabrera y Cynthia Mora Saborío Altamirano a favor de Grupo de Comunicación Garnier S.A., firmada por el Presidente de la compañía ARNALDO JOSE GARNIER CASTRO. El documento será utilizado en Ecuador. Asimismo la suscrita Notaria hace constar que la firma estampada en los pliegos que conforman la presente certificación fue puesta de mi puño y letra, y que el sello blanco que aparece en dichas copias es el registrado ante la Dirección Nacional de Notariado. Expido la presente a solicitud de Arnaldo Garnier Castro a las quince horas del diecinueve de mayo del dos mil quince, con el consecutivo número de cincuenta y nueve- dos mil quince. Agregó y cancelo los timbres de ley.



MELANIA CAMPOS LARA

10827031963020





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

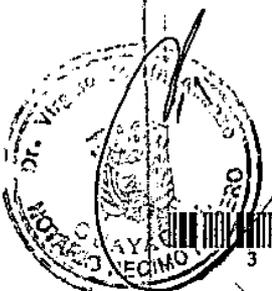
LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELANIA CAMPOS LARA, CÉDULA 109000101, CARNÉ NÚMERO 10827, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas cincuenta y uno minutos del veintiuno de mayo del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)




LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
plso. Tel: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN

32577266

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Código: RTDYURDM43
(Code - Code)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

2. El presente documento público
(The public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **Rendell De Jesus Acuña González**
(Has been signed by - A été signé par)

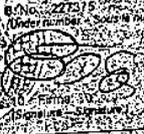
Actuando en calidad de: **Técnico de Registro**
(In the capacity of - Agissant en qualité de)

3. Lleve el sello o sello(s) de: **Dirección Nacional de Notariado**
(Bears the seal or seals of - Est revêtu du sceau ou sceaux de)

Certificado
(Certificat - Attestat)

Emisión en: **San José, Costa Rica** El: **28/05/2015**

Por: **Eduardo Cubero Barrantes** **Oficial de Autenticación**
(By - Ministre de Coste Rica - Ministère des Affaires Étrangères)

Nombre del titular: **GARNIER HOLDINGS S.A.**
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Título del documento: **Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado**
(Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: **Una (1) hoja**
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad del signatario y el sello o sello(s) que ostenta. **Esto no certifica el contenido del documento para el cual se expide.**

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or seal(s) which he or she bears. **It does not certify the content of the document for which it was issued.**

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire agit, et le sceau ou l'empreinte de celui-ci, est revêtu. **Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.**

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: **https://www.trece.gov.ec**

The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: **https://www.trece.gov.ec**

Authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **https://www.trece.gov.ec**

Dé conformidat con el numeral 3 del Artículo 15 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.975. **DOCE**: Que la fotocopia precedente, que consta de **Doce** fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanfía indeterminada. - Guayaquil, **Junio 2/2015**



Virgilio Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Declinado Tercezo
 Guayaquil

DILI-

[Handwritten mark]

GENCIA DE PROTOCOLIZACION : A petición de la señora Abogada Pricila Falconí Avellán, protocolizo - en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el escrito de cesión, endoso y traspaso de acciones de la compañía extranjera GARNIER HOLDINGS S.A., documento que antecede y consta de cuatro fojas útiles incluidas la petición y la presente.- CUANTIA: IN-- DETERMINADA.- Guayaquil, 2 de Junio del 2.015.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Junio del año dos mil quince.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
protocolización que contiene el presente instrumento, al
margen de las matrices de las protocolizaciones de fechas
27 de Noviembre de 2014 y 20 de Febrero de 2015.-
Guayaquil, 8 de Junio de 2015.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000003164



20150901013P00697

PROTOCOLIZACIÓN 20150901013P00697

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

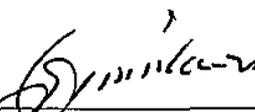
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L.	REPRESENTADO POR PRICILA FALCONI AVELLAN	RUC	0991375430001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE ESCRITO DE CESION, ENDOSO Y TRASPASO ACCIONES DE COMPANIA EXTRANJERA GARNIER HOLDINGS S.A.
----------------	---


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.341
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2015
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001188, dictada el 27 de abril del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 27 de noviembre del 2.014 y protocolización de fecha 20 de febrero del 2.015 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **permiso para operar de la compañía extranjera denominada GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA**, así como también el poder que otorga la mencionada compañía a favor de **JOSE HERNAN GONZALEZ SALAS** de fojas 49.793 a 49.885, Registro Mercantil número 2.498. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22341

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 12 de junio de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1160602